**¿Cómo es un modelo de demanda de pensión de alimentos para mayores de edad?**

En este artículo les dejamos un modelo de demanda de pensión de alimentos para mayores de edad (alimentos mayores), demanda que debe ser interpuesta por el propio hijo mayor de edad, salvo que le afecte alguna discapacidad.

¿Cómo es un modelo de demanda de pensión de alimentos para mayores de edad?

En lo que sigue te dejamos un modelo de demanda de pensión de alimentos para mayores de edad. Los hechos que se indican en el modelo no son reales y únicamente son usados para dejar más en claro cómo hace un abogado este tipo de demandas.

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO.

MATERIA: ALIMENTOS MAYORES

DEMANDANTE: \_\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_

ABOGADO PATROCINANTE: \_\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_\_

DEMANDADO: \_\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_

EN LO PRINCIPAL: Demanda de Alimentos Mayores. PRIMER OTROSÍ: Alimentos provisorios. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: Solicita oficios. QUINTO OTROSÍ: Privilegio de Pobreza. SEXTO OTROSÍ: Forma de notificación.

S.J.L de FAMILIA de \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_, (estado civil), (nacionalidad), (profesión u oficio), cédula de identidad N°\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_, a S.S. respetuosamente digo:

Que vengo en interponer demanda de Alimentos Mayores en contra de mi padre (o madre) don \_\_\_\_\_\_, (nacionalidad), (profesión u oficio), cédula de identidad N°\_\_\_\_\_\_, domiciliado en Simón \_\_\_\_\_\_, por los argumentos de hecho y derecho que paso a exponer:

HECHOS:

1. Producto del matrimonio entre mi padre y mi madre nací yo, de actuales \_\_\_\_ años.
2. Mis padres se separaron hace \_\_\_\_ años.
3. Mi padre (o madre) nunca fue demandado por mi madre (o padre) por concepto de pensión económica, puesto que el (ella) tenía buena situación económica.
4. Mi padre nunca se hizo cargo de los gastos de crianza, educación y demás relacionados conmigo.
5. En el año \_\_\_\_\_\_ entré a la universidad, la cual en principio me la pagó mi madre (padre), sin embargo ella ahora se encuentra cesante y con problemas económicos.
6. Actualmente mis gastos mensuales se pueden desglosar de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| Universidad | $XXXXX |
| Movilización | $XXXXXX |
| Alimentación | $XXXXXX |
| Luz | $XXXXXX |
| Gas | $XXXXXX |
| Agua | $XXXXXX |
| Teléfono | $XXXXXX |
| Televisión | $XXXXXX |
| Arriendo | $XXXXX |
| Salud (médico, medicamentos) | $XXXXX |
|  |  |
| TOTAL | $XXXXX |

1. Sumando mis gastos totales mensuales $\_\_\_\_\_\_ pesos, es que vengo en solicitar que se fije una pensión de alimentos a mi favor por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_ mensuales, equivalentes a \_\_\_% Ingresos Mínimos Remuneracionales o lo que SS estime en justicia, solventando mi madre (o padre) la diferencia.

DERECHO:

El art. 321 del Código Civil señala”*Se deben alimentos: 2° A los descendientes (...)”.*

Por su parte, el artículo 322 del mismo cuerpo legal señala “*Los alimentos que se deben por ley se entienden concedidos para toda la vida del alimentario, continuando las circunstancias que legitimaron la demanda.*

*Con todo, los alimentos concedidos a los descendientes y a los hermanos se devengarán hasta que cumplan veintiún años, salvo que estén estudiando una profesión u oficio, caso en el cual cesarán a los veintiocho años*…”.

El art. 323 del Código Civil señala *“Los alimentos deben habilitar al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social.*

*Comprenden la obligación de proporcionar al alimentario menor de veintiún años la enseñanza básica y media, y la de alguna profesión u oficio (…)”*

POR TANTO; en atención a los hechos expuestos y lo dispuesto en los artículos 321 y siguientes del Código Civil; las disposiciones de la Ley Nº 19.968, y demás normas pertinentes,

SOLICITO A U.S., tener por interpuesta la demanda de alimentos mayores en contra de don (ña)\_\_\_\_\_\_ ya individualizado (a), acogerla a tramitación y en definitiva dar lugar a ella en todas sus partes, condenándolo a pagar una pensión alimenticia en mi favor, equivalente a un monto no menor a $\_\_\_\_\_ mensual o lo que S.S. estime de justicia, de acuerdo a lo expuesto en autos, en su equivalente a \_\_\_% de ingresos mínimos remuneracionales y que deberá ser pagada por mensualidades anticipadas mediante depósito en la cuenta de ahorro a la vista que se abrirá para el efecto.

PRIMER OTROSI: Atendida la urgencia con que requiero los alimentos y a la incertidumbre de cuánto se puede prolongar el presente juicio, es que conforme al artículo 327 del Código Civil, y dado que en el caso de autos se cumplen los requisitos de procedencia de los alimentos provisorios, solicito que se decreten a mi favor, en una cantidad equivalente a $\_\_\_\_\_\_ mensual o lo que S.S. estime en justicia regular.

SEGUNDO OTROSI: Solicito a S.S. Tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento demandante.
2. Certificado de alumno regular universidad.
3. Copias boletas gastos básicos.
4. Copia Acta Certificado de Mediación Frustrada.

CUARTO OTROSÍ: Le solicito a S.S efectuar las notificaciones relativas a este juicio a los correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

SEXTO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que vengo en designar abogado patrocinante y conferir poder al (la) abogado \_\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_\_\_, domiciliada para estos efectos en \_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_, correo electrónico [\_\_\_\_\_\_\_.](mailto:lascondesvitacura@cajmetro.cl) Firman al pie de esta presentación en señal de aceptación.

En [www.misabogados.com](http://www.misabogados.com) consigue un abogado experto en derecho de familia y demandas de pensión de alimentos para mayores de edad.